

1981 se entenderá que al proyecto inicial, al que se hace referencia en tales cláusulas, deberán incorporarse las modificaciones recogidas en la solicitud de «Babcock & Wilcox Española, S. A.», y en el informe de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales.

Tercero.—El anexo de la citada autorización-particular de 2 de marzo de 1981 queda sin efecto, siendo sustituido por el que aparece unido a esta Resolución.

Cuarto.—La presente Resolución tendrá efectos a partir del día de su fecha.

Madrid, 15 de octubre de 1982.—El Director general, Jaime García-Murillo Ugena.

ANEXO

Relación de elementos a importar para la fabricación mixta de una caldera de vapor de 550 MW., con destino a la central térmica de Los Barrios

Descripción	Importador
Material para calderín superior e inferior.	«Babcock & Wilcox Española, S. A.» y «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
Material para colectores y tuberías conexión.	
Tubos estriados y tubos de acero inoxidable.	
Atemperadores del sobrecalentador y recalentador.	
Conexiones, tés, codos, fondos, injertos, etcétera.	
Cajón de aire.	
Parte de los pulverizadores y otros elementos.	
Alimentadores y equipos de ignición.	
Sistema para supervisión y seguridad en el hogar.	
Bombas de circulación y enfriadores.	
Válvulas descarga bombas.	
Partes de los calentadores de aire.	
Válvulas de alta y baja presión y válvulas de control.	
Mirillas y puerta de acceso.	
Sistema de aire sellado, pulverizadores e ignitores.	
Control de temperaturas (analógico).	
Servomotores para compuertas de cierre.	
Sistema de TV.	
Termosondas y limpiadores calentadores de aire.	
Varios.	

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

30863

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1982, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera (V-3.386), entre Cueto y Escobedo, con hijuela-desviación, como resultante de la unificación U-379.

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 21 de septiembre de 1982 ha resuelto adjudicar definitivamente a «Autocares Pancho, Sociedad Limitada», el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre los puntos indicados, como resultante de la unificación de los servicios de igual clase Cueto y Santander V-1.470, Escobedo y Santander con hijuela-desviación V-2.031 con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: Cueto y Escobedo, de 22,3 kilómetros de longitud, pasará por Bellavista, cruce de carretera Faro, cruce carretera Albericia, plaza de las Brisas, Banco de Santander, plaza de las Estaciones, parque de O. P., Muriedas Revilla y Camargo. Empalme de barrio Churri y Revilla, de 7,4 kilómetros de longitud, pasará por barrio Churri y fábrica de quesos. Empalme de Cueto y Faro de Cabo Mayor, de 0,9 kilómetros de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias.

Los itinerarios antes descritos suman un total de 30,6 kilómetros y los puntos mencionados en los mismos son de parada fija.

Prohibiciones de tráfico: De y entre Venta de la Morcilla y cruce de Revilla y viceversa y de dicho tramo para el tramo cruce de Revilla-Santander y viceversa. De y entre Valdecilla y los Campos de Sport del Sardinero.

Expediciones: Escobedo-Cueto, cinco de ida y vuelta los días laborables; dos de ida y vuelta los días festivos.

Escobedo-Santander: Dos de ida y vuelta los días laborables; cuatro de ida y vuelta los días festivos.

Cueto-Santander: Veintiséis de ida y vuelta los días laborables; veintiuna de ida y vuelta los días festivos.

Escobedo-Revilla por barrio Churri: Dos de ida y vuelta los días laborables; una de ida y vuelta los días festivos.

Cruce de Cueto-Faro de Cabo Mayor: Entre el 15 de julio y el 1 de septiembre, veintiséis de ida y vuelta los días laborables; veintiuna de ida y vuelta los días festivos.

Clasificación del servicio respecto al ferrocarril: En la aplicación del Reglamento de Coordinación de los Transportes Terrestres, el presente servicio se clasifica en relación con el ferrocarril como afluente b).

Madrid, 21 de septiembre de 1982.—El Director general, Francisco González-Haba González.—10.692-A.

30864

RESOLUCION de 19 de octubre de 1982, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Fermoselle (Zamora) y Madrid. (E-11.191) (V-3.387).

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 19 de octubre de 1982, ha resuelto otorgar definitivamente a don José Hidaigo Martín, la concesión del citado servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Fermoselle (Zamora) y Madrid, provincias de Zamora, Salamanca, Avila, Segovia y Madrid (V-3.387), con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de Transportes, vigentes y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 287 kilómetros Fermoselle, Bermillo de Sayago, Torrefrades, Fresno de Sayago, Peñausende, Mayalde, El Cybo de Tierra del Vino, Villamor de los Escuderos, Fuentesauco, Villaescusa, Cañizal, Vallesa de Guareña, Cantalpino, El Campo de Peñaranda, Aldeaseca de la Frontera, Peñaranda de Bracamonte, Cantaracillo, Gimialcón, Salvados, Riocavado, El Oso, Hernansancho, Blascosancho, Sanchidrián y Madrid.

Prohibiciones de tráfico: De y entre Fermoselle y Fresno de Sayago y viceversa. De y entre Fresno de Sayago y Villamor de los Escuderos y viceversa. De y entre Fuentesauco y Villaescusa y viceversa. De y entre El Campo de Peñaranda y Aldeaseca de la Frontera y viceversa. De y entre Peñaranda de Bracamonte y San Pedro del Arroyo y viceversa, y de este tramo para Madrid y viceversa. De y entre Sanchidrián y Madrid y viceversa.

Expediciones: Entre Madrid y Fermoselle, una de ida y vuelta los días laborables. Entre Fermoselle y Peñaranda de Bracamonte, una diaria de ida y vuelta.

30862

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 23 de noviembre de 1982

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	119,560	119,840
1 dólar canadiense .....	97,441	97,789
1 franco francés .....	16,571	16,621
1 libra esterlina .....	190,064	190,989
1 libra irlandesa .....	158,417	159,267
1 franco suizo .....	54,360	54,611
100 francos belgas .....	240,273	241,320
1 marco alemán .....	46,827	47,029
100 liras italianas .....	8,131	8,155
1 florin holandés .....	42,776	42,953
1 corona sueca .....	15,820	15,878
1 corona danesa .....	13,392	13,439
1 corona noruega .....	16,485	16,546
1 marco finlandés .....	21,585	21,674
100 chelines austriacos .....	666,035	669,833
100 escudos portugueses .....	129,874	130,260
100 yens japoneses .....	46,393	46,592